AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**
Principio de Procedencia: **4505.092**	**ANEXO TÉCNICO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

ANEXO TÉCNICO No.2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: **MEJORAMIENTO DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLOGICOS PARA LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL Y LOS AEROPUERTO DE LETICIA, SAN ANDRES, PROVIDENCIA, RIONEGRO, IBAGUE, PASTO Y YOPAL**

ANEXO TECNICO No.2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. GENERALIDADES

El presente capítulo tiene como fin ofrecer información amplia y detallada sobre las características técnicas y demás condiciones requeridas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL**, para esta contratación.

El proponente debe presentar la totalidad de documentos solicitados en los términos de referencia, demostrar la calidad técnica de la propuesta mediante catálogos del fabricante y ofrecer todos los elementos descritos en las presentes especificaciones técnicas.

Para la presente contratación no se aceptarán ofertas parciales, la entidad no adjudicara parcialmente.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES

El valor total ofertado por parte de los proponentes debe incluir todos los gastos, costos, transportes, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato que resulte de este Proceso de Selección, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden por cuenta del contratista.

Las propuestas que sobrepasen el valor del presupuesto oficial establecido en el presente numeral serán rechazadas por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL.**

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OFERTA BÁSICA

Las características técnicas mínimas establecidas en este capítulo son requisito de obligatorio cumplimiento.

Comentado [PPDM1]: El pliego se elabora con la información de los anexos

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**
Principio de Procedencia: **4505.092**	**ANEXO TÉCNICO No.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PUNTOS ECOLOGICOS		
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS**
PUNTO ECOLOGICO DE DOS COMPARTIMIENTOS	UNIDAD	Fabricado en concreto liviano de alta tecnología HPC color negro
		Refuerzo en fibra polimérica
		Aplicativo para la sensibilización de los usuarios mediante lectura de códigos QR
		Ruedas en poliuretano para su desplazamiento
		Cubierta frontal en acero inox 304 calibre 20 satinado
		Capacidad 106 litros
		Señalización en adhesivo reflectivo
		Bordes internos y externos redondeados
		Recipientes plásticos internos de 53 litros
		Puertas abatibles posteriores para su limpieza y mantenimiento
PUNTO ECOLOGICO PARA PAPEL Y CARTON	UNIDAD	Capacidad de 110 kg
		Fabricados en acero cold roled calibre 20 con pintura electroestática
		Acrílico translucido color humo de 4 mm de espesor en sus 3 caras para poder ver el contenido interno del mueble
		Puerta posterior para poder desocupar el contenido del mueble
		Adhesivos frontales con imagen alusiva al residuo a depositar y según diseño aprobado por la aeronáutica civil
		Dimensiones 180 cm de alto, 55 de ancho, 55 cm de profundo
		Deslizadores plásticos para su movimiento y soporte
PAPLERAS PARA BAÑOS	UNIDAD	Medidas:
		- Alto: 31,5 cm
		- Ancho: 20 cm
		- Profundo: 20 cm
		Recipientes plásticos
		interno, tapa con apertura tipo pedal.
		-PAPELERAS PARA BAÑO
		Papeleras para baño, en acero inoxidable calibre 22, tapa tipo pedal en barra de acero
		de 4 mm, y recipiente plástico interno que permite extraerse y lavarse cuando se necesite.
GENERALIDADES		
Montaje de los puntos en cada uno de los Aeropuertos relacionados. LETICIA, SAN ANDRES, PROVIDENCIA, RIONEGRO, IBAGU, PASTO Y YOPAL		

Comentado [PPDM2]: ¿Se debe construir en este material? La pregunta es porque se indica con ruedas para su desplazamiento

Comentado [PPDM3]: Si existe un tipo B, debe existir un tipo A, ¿las especificaciones de B aplican para a tipo A?, ¿las medidas son las mismas?

Los costos de fletes, seguros, almacenaje y demás que se ocasionen por la instalación y puesta en funcionamiento de los puntos ecológicos en los aeropuertos, estarán a cargo del contratista sin que genere costo adicional para la entidad.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Las cantidades a adquirir buscan completar los mínimos requeridos para prestar los servicios en las áreas de oficinas de la aeronáutica civil en Colombia, en consideración a que la actividad está programada en el Plan Nacional de Adquisiciones (PAA)

Comentado [PPDM4]: ¿De qué?

ADQUISICIÓN Y NECESIDAD POR AEROPUERTO VIGENCIA 2018

PUNTOS ECOLOGICOS				
AEROPUERTO	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**	**REFERENCIA**	**CANTIDAD**
NIVEL CENTRAL	Punto Ecológico Concreto HPC	50	Árbol Papel	1
SAN ANDRES	Punto Ecológico Concreto HPC	5	Árbol Papel	1
YOPAL	Punto Ecológico Concreto HPC	10	Árbol Papel	1
PROVIDENCIA	Punto Ecológico Concreto HPC	2	Árbol Papel	1
LETICIA	Punto Ecológico Concreto HPC	12	Árbol Papel	1
IBAGUE	Punto Ecológico Concreto HPC	10	Árbol Papel	1
PASTO	Punto Ecológico Concreto HPC	10	Árbol Papel	1
RIONEGRO	Punto Ecológico Concreto HPC	10	Árbol Papel	1

NOTA: Los productos adicionales adquiridos con el presupuesto resultante serán distribuidos de manera porcentual en los aeropuertos objeto de la presente contratación.

3. GARANTÍAS

El proponente deberá garantizar el correcto funcionamiento de los elementos objeto del contrato.

3.1. TÉCNICA

Los puntos ecológicos deben cumplir con los estándares de calidad, con sus respectivas garantías técnicas de tiempo de uso, para lo cual el proponente deberá otorgar la garantía técnica mínima exigida para cada elemento.

Se aceptarán tiempos de garantías técnicas mayores al sugerido por la Aerocivil.

Nota 2: Los costos de desplazamiento de personal técnico para los cambios por garantía y traslado y reposición de elementos defectuosos, serán por cuenta del contratista y sin costo alguno para la Aerocivil.

- **CERTIFICACION DE GARANTÍA DE BIENES**

Dicha certificación debe adjuntarse con la propuesta, expresando como mínimo el compromiso de otorgar la garantía mínima exigida por la Unidad de dos (2) años

El tiempo de garantía ofrecido por el proponente será incluida en el contrato que se celebre, será amparada por la garantía única de cumplimiento, en los términos señalados en los pliegos de condiciones.

GARANTÍAS

El proponente debe garantizar por escrito que los bienes suministrados en caso de que le sea adjudicado el contrato serán nuevos, originales de fábrica y acorde con las especificaciones y tolerancias dadas por los fabricantes y presentadas en la oferta. El plan de tiempo de respuesta a las garantías técnicas hará parte del contrato.

El proponente debe presentar el plan de tiempo de respuesta a las garantías técnicas, mediante el cual necesariamente debe expresar con claridad, que durante el tiempo de garantía se operará de la siguiente forma:

El contratista informará un número telefónico o correo electrónico al cual se puedan reportar el deterioro, mala calidad o defectos de los elementos.

a) En caso de detectar elementos defectuosos durante el tiempo de garantía, el oferente se compromete a recogerlos dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles al reporte, y cambiarlo y/o repararlo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previa aprobación del Supervisor del contrato y sin ningún costo adicional para la UAEAC. para lo cual debe colocar un equipo de reemplazo durante el tiempo que dure el cambio del elemento defectuoso.

b) Todos los costos en que incurra el contratista (pasajes, viáticos, repuestos, etc.), en aplicación de la garantía descrita, estarán a cargo del contratista y en ningún caso ocasionarán pago alguno por parte de la UAEAC.

c) El tiempo mínimo de vigencia de la garantía debe ser de dos (2) AÑOS para los puntos ecológicos, contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Final.

PROTOCOLOS DE ACEPTACIÓN

El contratista deberá presentar todos los documentos de importación y nacionalización de los bienes ofrecidos como productos de importación, lo cual es un requisito indispensable para la recepción de los mismos.

En la recepción se hará la revisión física de todos los puntos ecológicos para su ingreso al almacén general de la UAEAC aeropuerto EL DORADO de Bogotá. En caso de detectar algún defecto, serán devueltos al contratista para su respectivo cambio, el ingreso al almacén se hará cuando todos los elementos hayan cumplido con la revisión, sin que esto afecte el plazo de ejecución.

Comentado [PPDM5]: solo aplica a las llantas o a todo el elemento, según las especificaciones algunos de estos elementos serán elaborados en concreto deben ingresar al almacén o, se debe elaborar en el sitio

Es requisito indispensable para suscribir el acta de recibo final, que todos los puntos ecológicos hayan superado las pruebas y la revisión física por parte del supervisor y entregados en los aeropuertos de destino de acuerdo con el presente anexo,

Nombre Representante Legal _____

Firma _____

Dirección de notificación _____

Teléfono _____

Celular _____

Ciudad _____